



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 144-MSI

San Isidro, 19 de Diciembre de 2007

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el dictamen N° 002-2007-CDDU/MSI de la Comisión de Cultura y Deportes; Y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de diciembre del año 2003, la Municipalidad de San Isidro celebró un Convenio de Cooperación con la Fundación Marina Núñez del Prado de Falcón para promover la difusión de la obra artística de doña Marina Núñez del Prado, mediante la exhibición de su escultura "Mujeres Andinas" en el atrio del Palacio Municipal y para la realización de actividades culturales conjuntas;

Que, mediante comunicación de fecha 5 de diciembre del presente año, la Fundación Marina Núñez del Prado de Falcón señala que con fecha 14 de Noviembre del año 2007, se aprobó la suscripción de una adenda al Convenio de Cooperación por el lapso de diez (10) años;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad así como aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

De conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 0858-2007-0400-GAJ/MSI, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la Fundación Marina Núñez del Prado de Falcón, prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2017, dejando expresa constancia que se mantienen los mismos términos y condiciones pactados en el citado Convenio, a excepción del plazo que ha sido prorrogado;

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE  
SECRETARIO GENERAL (e)



  
E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

